

DECRETO Nº

1736

TEMUCO,

0 6 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

23/08/2017; presentada por Jose Del Carmen Sanzana Urrea Arrayan Capacitaciones Eirl.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : JOSE DEL CARMEN SANZANA URREA ARRAYAN

CAPACITACIONES EIRL

Rut : 76.568.942-2

Dirección Particular : UNO NORTE Nº 0420 LABRANZA

<u>Patente</u>

Rol : 9-3798 Clasificación : Microempres

Clasificación : Microempresa Familiar
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION

Código Actividad : 741.400

Dirección Comercial : IGNACIO CARRERA PINTO Nº 1126

Rol Avalúo : 1697 - 2 Fecha de Solicitud : 23.08.2017

N° Solicitud : 708

Fecha Eliminación : 23.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HARIMRUKRA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESEDCOMUNIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS